



## HOJA INFORMATIVA PARA LA SOLICITUD DE DOCUMENTOS ALEMANES

### INFORMACIÓN GENERAL

Para la solicitud de los documentos abajo mencionados es imprescindible acudir personalmente. Para ello pida una cita en el enlace de petición de cita: <https://spanien.diplo.de/es-es/service/-/1694900>

Para averiguar cuál es la representación alemana responsable para usted, por favor consulte la información sobre el distrito administrativo en el buscador consular: <https://spanien.diplo.de/es-es/service/Interaktive-Karte>

#### Pasaporte - tiempo de tramitación 4 - 8 semanas

La tramitación de un pasaporte suele tardar de 4 – 8 semanas. En casos urgentes, el pasaporte puede ser solicitado por procedimiento urgente. Las personas que, por ejemplo, viajan con frecuencia a países que requieren un visado también pueden solicitar un pasaporte de 48 páginas.

La validez del pasaporte para mayores de 24 años es de 10 años, para menores de 24 años es de 6 años.

#### Carnet de identidad - tiempo de tramitación 4 - 8 semanas

La tramitación de un carnet de identidad suele tardar de 4 – 8 semanas. La validez del carnet de identidad para mayores de 24 años es de 10 años, para menores de 24 años es de 6 años. El carnet de identidad puede solicitarse desde el nacimiento, a partir de los 16 años de edad incluso sin la presencia de los progenitores.

La información sobre la función electrónica la encuentra en la hoja informativa [La función electrónica del nuevo carnet de identidad](#).

**Tenga en cuenta que por razones técnicas los Cónsules Honorarios no pueden tramitar solicitudes de tarjetas de identidad.**

#### Pasaporte infantil para niños hasta 12 años

Para niños menores de 12 años se puede solicitar un pasaporte infantil en lugar de un pasaporte biométrico.

La validez es de 1 año a partir de la fecha de emisión. Es prorrogable por un año respectivamente, hasta los 12 años de edad, siempre y cuando la prórroga se solicite antes de la fecha de caducidad del documento.

Tengan en cuenta que algunos países no permiten la entrada con el pasaporte infantil o exigen un visado.

#### Pasaporte provisional

El pasaporte provisional solo se puede solicitar de manera excepcional en el caso de que el pasaporte regular no pueda ser expedido de forma urgente antes del comienzo de su viaje. La urgencia tiene que ser justificada (p.ej. justificantes de vuelo). La validez del pasaporte será ajustada a la finalidad de uso, como máximo será de un año.

Tengan en cuenta que algunos países no permiten la entrada con el pasaporte provisional o exigen un visado.

#### Cambio de domicilio en el pasaporte o carnet de identidad

Si su lugar de residencia ha cambiado, podrá solicitar ante su representación alemana competente la anotación del cambio de residencia en su documentación.

**Se requiere la siguiente documentación:** formulario de solicitud cumplimentado, pasaporte/carnet en vigor, certificado o volante de empadronamiento (máx. 3 meses de antigüedad).

Si el último domicilio mencionado en el pasaporte o carnet es Alemania, también deberá presentar el justificante de baja en el padrón de Alemania.

Si el cambio de residencia se solicita por correo, deberá adjuntar también un sobre de devolución con la dirección del remitente y franqueo suficiente para devolver los documentos por correo certificado.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA MENORES DE EDAD

Antes de la primera expedición de un documento para niños, puede ser necesaria efectuar una determinación de apellidos / inscripción de nacimiento (vea hoja informativa "[determinación de apellidos, inscripción de nacimiento](#)").

Se requiere la comparecencia personal del menor y de ambos progenitores respectivamente tutor legal.

*En caso de que solo un progenitor pueda estar presente el día de la solicitud, el otro progenitor tendrá que dar su consentimiento ante un notario español o alemán, ante la autoridad de pasaportes en Alemania o ante la representación consular alemana del país donde resida. Dicho [consentimiento](#) deberá ser presentado en original junto con una fotocopia legalizada del pasaporte o carnet de identidad.*

**En el caso de la custodia exclusiva de uno de los padres o tutela: sentencia judicial sobre la asignación de la patria potestad (la guarda y custodia no es suficiente) o de la tutela; en caso de padre o madre viudo: certificado de defunción del otro progenitor.**

**Por favor, presente los siguientes documentos [en original](#):**

**(Para las solicitudes en el Consulado de Palma, por favor, también una copia de cada documento)**

- [formulario de solicitud](#) cumplimentado
- foto biométrica actual de 35 x 45 mm; altura de la cara entre 32-36 mm, vea [tabla de muestra de fotos](#) (hay máquinas fotográficas disponibles en Barcelona, Madrid, Palma (€ 5) y Málaga (€ 7), en las que los niños mayores (según la experiencia de unos 8 años) pueden tomar fotos. Para los bebés y niños pequeños el uso de las máquinas fotográficas no es posible.
- *si procede*, pasaporte y/o carnet de identidad anterior del niño (en caso de pérdida/robo: denuncia policial)
- pasaporte o carnet de identidad de ambos progenitores / tutor
- certificado o volante de empadronamiento del menor o familiar, máx. 3 meses de antigüedad
- si el niño no está empadronado en Alemania, pero en su documentación alemana consta un domicilio alemán: certificado de baja del último domicilio en Alemania
- si el niño permanece empadronado en Alemania: certificado de residencia actualizado de su domicilio en Alemania ("Meldebescheinigung", disponible en el "Bürgeramt" de su domicilio).
- certificado de nacimiento alemán del niño o extracto del libro de familia alemán de sus progenitores (*si no está en posesión del certificado de nacimiento alemán del niño, puede solicitarlo por internet en el registro civil alemán donde se registró su nacimiento*).  
Si el niño no nació en Alemania y su nacimiento no fue inscrito en el registro civil alemán: Certificado de nacimiento extranjero del niño  
Si nació en España: certificado de nacimiento literal
- si procede, justificante de apellidos para el ámbito jurídico alemán (certificado de apellidos, extracto del libro de familia alemán, etc.)
- si procede, comprobante de nacionalidad alemana (Staatsangehörigkeitsausweis/certificado de nacionalidad alemana, Einbürgerungsurkunde/certificado de naturalización, Urkunde über den Erwerb der deutschen Staatsangehörigkeit durch Erklärung/certificado de naturalización por opción, comprobante de obtención de la nacionalidad alemana por nacimiento en Alemania después del 01.01.2000 de padres extranjeros, en caso de "Spätaussiedler": certificación según el § 15 BVFG )
- si procede, Certificado de matrimonio de los padres

**En casos individuales puede ser requerida documentación adicional.**

**Tenga en cuenta que las solicitudes incompletas no podrán tramitarse definitivamente hasta que se hayan presentado todos los documentos requeridos.**

**TASAS Y GASTOS (a abonar el día de la solicitud)**

<b>TASAS</b>	<b>CON domicilio en nuestro distrito consular y sin domicilio en Alemania</b>	<b>SIN domicilio en nuestro distrito consular o con domicilio en Alemania</b>
<b>¡Tenga en cuenta los gastos adicionales si se solicita el pasaporte en las oficinas del Cónsul Honorario!</b>		
<b>Pasaporte a partir de 24 años</b>	81,00 €	141,00 €
<b>Pasaporte hasta 24 años</b>	58,50 €	96,00 €
<b>Tasa adicional para trámite urgente <u>pasaporte</u></b>	32,00 €	32,00 €
<b>Tasa adicional pasaporte con 48 páginas</b>	22,00 €	22,00 €
<b>Carnet de identidad a partir de 24 años</b>	67,00 €	80,00 €
<b>Carnet de identidad hasta 24 años</b>	52,80 €	65,80 €
<b>Pasaporte provisional</b>	39,00 €	65,00 €
<b>Pasaporte infantil</b>	26,00 €	39,00 €
<b>Prórroga pasaporte infantil</b>	18,00 €	24,00 €
<b>Cambio de domicilio</b>	sin tasas	no factible
<b>Gastos adicionales, si se solicita el pasaporte en las oficinas de los Cónsules Honorarios</b>	59,00 bis 84,00 € (rogamos se informen ante el/la cónsul honorario/a competente) si procede 2,50-10,40 € en concepto de envío de solicitud y envío del pasaporte	
<b>Documento de viaje para el regreso a Alemania</b>	21,00 €	
<b>GASTOS</b>		
<b>Envío de documentos</b>	según condición local	
<b>Llamadas y envíos de fax, si en casos aislados exceden lo habitual</b>	según sea el caso	
<b>Envío de carta PIN para carnet de identidad</b>	0,75 €	
<b>Forma de pago</b>	en efectivo  en Madrid, Barcelona, Las Palmas, Málaga y Palma: también con tarjeta de crédito de VISA o Mastercard Debe presentar la tarjeta de crédito físicamente ya que NO es posible el pago con smartphone.  Cónsul Honoraria de Alicante: solo tarjeta de crédito.	

Nota: Si se retira la solicitud de pasaporte o documento de identidad, sólo se le puede devolver el 25% de las tasas abonadas.

Embajada de Madrid  
Consulado General de Barcelona  
Consulado de Málaga  
Consulado de Las Palmas de Gran Canaria  
Consulado de Palma

Tel.: 0034 91 557 90 00  
Tel.: 0034 93 292 10 00  
Tel.: 0034 952 363 958  
Tel.: 0034 928 49 18 80  
Tel.: 0034 971 70 77 37

Fax: 0034 91 557 90 27  
Fax: 0034 93 292 10 02  
Fax: 0034 952 320 033  
Fax: 0034 928 26 27 31  
Fax: 0034 971 70 77 40

E-Mail: [info@madrid.diplo.de](mailto:info@madrid.diplo.de)  
E-Mail: [info@barcelona.diplo.de](mailto:info@barcelona.diplo.de)  
E-Mail: [info@malaga.diplo.de](mailto:info@malaga.diplo.de)  
E-Mail: [info@las-palmas.diplo.de](mailto:info@las-palmas.diplo.de)  
E-Mail: [info@palma.diplo.de](mailto:info@palma.diplo.de)

[www.spanien.diplo.de](http://www.spanien.diplo.de)  
[www.spanien.diplo.de](http://www.spanien.diplo.de)  
[www.spanien.diplo.de](http://www.spanien.diplo.de)  
[www.spanien.diplo.de](http://www.spanien.diplo.de)  
[www.spanien.diplo.de](http://www.spanien.diplo.de)